

REGLAMENTO CAMPAÑA “NAVIDAD CON ENCANTO” CENTRO COMERCIAL EL TALLER

A efectos de realizar la campaña “**NAVIDAD CON ENCANTO**” por parte del **CENTRO COMERCIAL EL TALLER** son de obligatoria aplicación para todos los clientes participantes los siguientes términos y condiciones:

1) Antecedentes. –

ATELIER - INMOBILIARIA CIA. LTDA. es una empresa constituida bajo las leyes de la República del Ecuador y siendo propietaria del CENTRO COMERCIAL EL TALLER tiene como objeto social la operación integral de este.

Es obligación de ATELIER - INMOBILIARIA CIA. LTDA. desarrollar la promoción de campañas publicitarias para el impulso de su Centro Comercial.

2) Descripción de la Campaña. –

ATELIER - INMOBILIARIA CIA. LTDA. a través del CENTRO COMERCIAL EL TALLER, ubicado en la ciudad de Otavalo, en la Calle Simón Bolívar 9-08 y Calle Vicente Ramón Roca 9-47 entre Av. Abdón Calderón y Calle Cristóbal Colón, llevará a cabo la campaña en mención.

Los clientes podrán registrar sus facturas de compras y notas de venta que se realicen en los locales participantes, dentro de las fechas de duración de la campaña promocional. Por cada **USD \$20,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, incluidos impuestos, en facturas y notas de venta de compras y servicios, recibirán un cupón que deberá ser depositado en la ánfora que estará colocada en el Centro Comercial.

A través de un sorteo en vivo se designarán a **DOS GANADORES**.

- a) **Periodo de Participación:** La campaña promocional se realizará desde el 21 de noviembre de 2025 hasta el 10 de enero del 2026, y solo participan facturas o notas de venta emitidas dentro de ese periodo.
- b) **Fecha del Sorteo:** El sorteo se realizará el sábado 10 de enero de 2026 a las 17h00, en las instalaciones del Centro Comercial El Taller.
- c) **Descripción de los Premios:** UNA cocina a gas de 6 quemadores con horno incluido y UN smart tv de 50” con pantalla LED ultra HD.

3) Reglas Generales. –

- a) Los términos de esta campaña estarán vigentes desde el 21 de noviembre de 2025 hasta el 10 de enero de 2026.
- b) El cliente que deposite los cupones en el ánfora ubicada en el Centro Comercial y por el hecho de depositar su cupón, manifiesta su voluntad de participar en esta campaña en los términos previstos en el presente documento.
- c) EL CENTRO COMERCIAL EL TALLER escogerá a los ganadores del sorteo público que se realizará en la fecha y hora estipuladas en este documento. Para tal efecto se podrán depositar los cupones hasta el cierre del ánfora.
- d) Para participar en el sorteo, luego de la compra de un bien o servicio en los locales comerciales o islas de EL TALLER, es obligación del cliente presentar las facturas o notas de venta en el respectivo local para recibir sus cupones.
- e) El personal de los locales del Centro Comercial, al recibir las facturas o notas de venta, entregará los cupones correspondientes.
- f) Las facturas o notas de venta con las que se participe en la campaña serán selladas al momento del canje para validarlas posteriormente en caso de que el cliente sea el ganador.
- g) Los datos de la facturas o Notas de Venta deberán coincidir con los datos ingresados en el cupón.**
- h) Se entregará UN cupón o boleto por cada \$20 dólares incluido impuesto en facturas o notas de venta registradas.
- i) Son válidas solo las facturas o notas de venta con datos, emitidos dentro del periodo de participación y de cualquiera de los locales y espacios comerciales del CENTRO COMERCIAL EL TALLER. No son válidas para el canje de cupones las facturas o notas de venta emitidas a nombre de “CONSUMIDOR FINAL”.
- j) En facturas o notas de venta superiores a USD \$200.00 dólares se emitirá el máximo de cupones permitidos por compra, es decir 10 cupones.
- k) Dichos cupones deberán ser depositados en la ánfora identificada con la promoción ubicada en la plaza comercial. Será de estricta responsabilidad del participante depositar los cupones en el ánfora respectiva y el CENTRO COMERCIAL EL TALLER NO será responsable por esta omisión.
- l) Únicamente serán válidas las facturas o notas de venta emitidas por compras en EL TALLER y en el periodo estipulado en este reglamento.
- m) El presente reglamento se hará público a través de la página web del CENTRO COMERCIAL EL TALLER.

4) Condiciones de Participación. -

- a) Participan personas naturales mayores de 18 años y personas jurídicas.

- b) Participarán de la campaña “**NAVIDAD CON ENCANTO**” todos los cupones que se encuentren depositados dentro de la ánfora hasta las 17h00 del día del sorteo.
- c) Todo participante tiene la obligación de conservar las facturas o notas de venta que acrediten la compra, ya que si resultara ganador deberá presentar los comprobantes respectivos.
- d) El participante solo podrá ganar una vez.

5) Restricciones. –

No están habilitados para participar en la campaña las siguientes personas:

- a) Los empleados y personal administrativo del CENTRO COMERCIAL EL TALLER.
- b) Los concesionarios y arrendatarios de los locales y espacios comerciales de EL TALLER (por sus propios y personales derechos, como persona natural o jurídica). Están asimismo excluidos los cónyuges e hijos de las personas antes descritas.
- c) Los empleados y dependientes de los locales y espacios comerciales NO podrán participar con las compras realizadas en su local de trabajo. Sin embargo, SI podrán participar por consumos en los demás locales del Centro Comercial
- d) Las empresas proveedoras de EL TALLER, ni sus representantes legales o empleados (por sus propios y personales derechos, como persona natural o jurídica).
- e) Extranjeros no residentes en el Ecuador.
- f) Menores de 18 años.

6) Mecánica del Sorteo. –

A partir de las 17h00 se procederá con el respectivo sorteo. El sorteo se llevará a cabo en los términos previstos anteriormente y será realizado ante un ejecutivo de ATELIER INMOBILIARIA CIA. LTDA. y de manera indispensable ante la presencia de mínimo un locatario y personal administrativo del Centro Comercial.

Para el sorteo, se contará con la ayuda de una persona del público o invitado especial. Para cada premio, se sacará TRES cupones, los DOS primeros serán eliminados y el TERCERO siguiente será el ganador, siempre y cuando los datos del cliente sean verificados y cumplan las condiciones establecidas en este reglamento. Si algún cupón seleccionado no fuere idóneo se procederá a comprobar los cupones eliminados, caso contrario se procederá a realizar un nuevo sorteo en las mismas condiciones establecidas en este punto hasta obtener un cupón ganador del premio.

Los nombres de los ganadores de cada sorteo se harán públicos a través de los medios digitales del centro comercial (el CENTRO COMERCIAL EL TALLER no verificará los datos de los boletos en el momento del sorteo sino posteriormente en sus oficinas).

7) Entrega de los Premios. -

EL TALLER entregará a los ganadores UNA COCINA A GAS DE SEIS QUEMADORES Y UN SMART TV DE 50" CON PANTALLA LED, de acuerdo con las siguientes cláusulas.

- a) El ganador tendrá únicamente hasta el 31 de enero del 2026 para entregar los documentos necesarios para validar su información, de lo contrario se escogerá a otro ganador.
- b) El ganador deberá acercarse a la Administración del CENTRO COMERCIAL y presentará el original y copia de su cédula de identidad, certificado de votación y las facturas o notas de ventas originales de sus compras o facturas electrónicas impresas.
- c) Una vez se verifique la documentación recibida se hará la entrega de los premios.
- d) Los premios son personales e intransferibles.
- e) EL CENTRO COMERCIAL EL TALLER se reserva el derecho de uso de la imagen de los ganadores para fines publicitarios.
- f) El ganador se obliga a firmar un acta de entrega recepción para acceder al premio en mención.

Contacto: administracion@eltallerpasajecomercial.com

Dado en Otavalo, el 20 de noviembre de 2025.